

6.- La concesionaria no podrá iniciar los servicios, sin que las obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría. Para tales efectos, la concesionaria deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, la que se otorgará al comprobarse que éstas se encuentran correctamente ejecutadas y que corresponden al respectivo proyecto técnico aprobado.

7.- La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del Espectro Radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique por carta certificada que el presente decreto se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

8.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Enoc Araya Castillo, Jefe División Concesiones.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor Sebastián Piñera Echenique
Presente

Alfonso Toro Guzmán, chileno, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad N° 5.899.183-K, domiciliado en Alameda N° 886, Santiago, en representación de Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Tercera Región de Atacama, provincia de Huasco, comuna de Huasco, la instalación que complementa y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

La instalación, objeto de la presente solicitud de concesión, estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Red de distribución nueva urbanización Los Olivos Huasco.	Atacama	Huasco	Huasco	EEA-4-2371-1

La zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM Sirgas (WGS84) descrita en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000.

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE	ESTE	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Red de Distribución nueva urbanización Los Olivos Huasco.	A	6.847.918,57	286.870,70	IGM 5-04-04-0009-00	HUASCO
	B	6.847.663,58	286.722,44		
	C	6.847.578,59	286.788,66		
	D	6.847.519,71	287.031,86		
	E	6.847.657,22	286.979,64		
	F	6.847.720,70	287.089,04		

En su recorrido, las instalaciones de distribución, debidamente detalladas en el plano y memoria explicativa que se adjuntan, ocuparán bienes nacionales de uso público, según se señala en el plano referido y de conformidad a lo indicado en el artículo 16° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En el trazado de las instalaciones eléctricas de distribución no existen cruces con teléfonos, telégrafos, otras líneas eléctricas, ferrocarriles u otro tipo de afectaciones por parte del proyecto.

La ampliación de zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

El presupuesto de la obra asciende a la suma de \$42.336.308 (cuarenta y dos millones trescientos treinta y seis mil trescientos ocho), neto.

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de plano, memoria explicativa y presupuesto, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N° IGM 5-04-04-0009-00 Huasco, donde se define el área de ampliación de zona solicitada.
- Personería de don Alfonso Toro Guzmán para representar a la Empresa Eléctrica Atacama S.A., de fecha 20 de noviembre de 2012.
- Escritura pública de constitución de Sociedad de Empresa Eléctrica Atacama Ltda., otorgada en Santiago, con fecha 26 de marzo de 1981.
- Escritura pública de transformación de Sociedad de Empresa Eléctrica Atacama Ltda. en Empresa Eléctrica Atacama Sociedad Anónim, a otorgada en Santiago, con fecha 30 de septiembre de 1983.
- Extracto N° 90 de transformación de Empresa Eléctrica Atacama Limitada en Empresa Eléctrica Atacama Sociedad Anónima, de fecha 8 de noviembre de 1983.
- Publicación del Diario Oficial de extracto N° 90 de transformación de Empresa Eléctrica Atacama Limitada en Empresa Eléctrica Atacama Sociedad Anónima, de fecha 3 de noviembre de 1983.
- RUT de la sociedad.
- Certificado de vigencia de la Sociedad "Empresa Eléctrica Atacama S.A.", de fecha 18 de marzo de 2013.
- Resolución exenta N° 12, del 21 de marzo de 2012, que otorga permiso de extensión provisoria de líneas eléctricas de distribución fuera de zona de concesión.
- Carta SGO 0127 2011, de 26 de octubre de 2011, comunica puesta en servicio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

La construcción de las obras que motivan la presente solicitud, fue realizada con permiso para efectuar extensión provisoria de líneas eléctricas fuera de zona de concesión, bajo resolución exenta número 12. La comunicación de la puesta en servicio de las obras, se informa mediante carta SGO 0127, de fecha 26 de octubre de 2011.

Como consecuencia de lo anterior expuesto, no se señalan plazos de ejecución, inicio y término de las obras.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito: Otorgar a la Empresa Eléctrica Atacama S.A. concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Saluda atentamente a usted, Alfonso Toro Guzmán, Gerente General Empresa Eléctrica Atacama S.A.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE INDICA

Santiago, 9 de abril de 2013

En lo principal: Solicita Concesión Definitiva para línea de transporte de energía eléctrica que indica, en la Región del Maule, provincia de Talca, comuna de San Clemente; y Otrosí: Acompaña Documentos.

Excelentísimo señor Presidente de la República

Rodrigo Uarac Jure, ingeniero, cédula de identidad N° 8.933.809-3, Gerente Comercial, teléfono de contacto 2807400, correo electrónico ruarac@transnet.cl y jjofrep@transnet.cl; actuando en representación de Transnet S.A., sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco, N° 5561, piso 12°, comuna de Las Condes, Santiago, al señor Presidente de la República, respetuosamente digo:



a) DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a Transnet S.A., la concesión definitiva por un plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de circuito simple trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV), denominada “Línea de Transmisión 1x220kV Santa Isabel - Maule”, a la que, en lo sucesivo, se hará referencia indistintamente como “la Línea”.

b) DEL OBJETIVO

El objetivo del proyecto es mejorar el sistema de sub transmisión en la zona Talca, el cual posee una restringida capacidad durante la temporada estival, y poder atender en condiciones normales los crecimientos de la demanda eléctrica y condiciones de emergencia el citado sistema de transmisión en la Región del Maule, entregando con ello mejor confiabilidad y flexibilidad al sistema sub transmisión que administra Transnet. Para ello, se proyecta construir y operar una nueva línea de transmisión 1x220kV, que unirá la futura Subestación Eléctrica (SE) Santa Isabel (que se conectará mediante Tap-Off a un circuito de la línea existente 2x220kV Itahue - Ancoa) con la SE Maule existente.

La Línea se localiza en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, Región del Maule y la longitud total del trazado proyectado, objeto de esta solicitud de concesión es de 21,607 kilómetros.

c) DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Línea en su recorrido, en dirección oriente a poniente, atravesará diversos predios particulares y bienes nacionales de uso público los cuales están indicados en la nómina de propietarios que se acompaña en el otrosí de esta solicitud. No existen predios Fiscales afectados por el Proyecto.

La nueva Línea de Transmisión 1x220kV Santa Isabel - Maule inicia en el Marco de Línea (ML) de la futura SE Santa Isabel, ubicada en un terreno de propiedad de Transnet, aproximadamente 220 metros al sur de la Ruta K-55, desde donde la Línea ingresa en terrenos particulares y se prolonga en dirección sur poniente por 639,9 metros pasando por el Vértice de Salida (VS) hasta llegar al vértice V1, luego avanza en dirección poniente por 2.635,2 metros atravesando el estero Matabrito, el estero Quillay y la Ruta K-581 hasta llegar al vértice V2, donde el trazado toma dirección sur poniente por 784,4 metros atravesando en este recorrido la quebrada Santa Elena hasta el vértice V3; en este vértice la línea toma dirección sur poniente por 2.964,2 metros atravesando el estero Quebrada Honda y llegando al vértice V4, donde la línea continúa en dirección nor poniente por 4.749,9 metros atravesando en este recorrido los esteros Cerrillo Verde y Quebrada Honda. A partir del vértice V5 y consecutivamente hasta el vértice V10 la línea se dirige hacia el sur poniente, pasando a un costado del canal Maule, en un recorrido aproximado de 5.958,9 metros atravesando entre los vértices V7 y V8 la quebrada del Agua y entre los vértices V9 y V10 la Ruta K-575. En el vértice V10 la línea toma dirección nor poniente por 1.795,3 metros, cruzando el oleoducto Talcahuano - San Fernando y pasando paralelamente por la Línea de A.T. 1x66kV Lircay - Maule de Hidromaule, llegando hasta el vértice V11 donde continúa al poniente por 679,4 metros alcanzando así el vértice V12 y atravesando la vía principal denominada Ruta 115, al llegar al vértice V12 la línea se dirige hacia el nor poniente por 370,8 metros hasta el vértice V13 y de allí continúa al poniente por 270,9 metros llegando así al vértice V14 donde toma rumbo al nor poniente por 564,8 metros hasta el vértice V15 dirigiéndose luego 134,4 metros al nor oriente llegando así al vértice de Remate (VR) el cual recorre 59,4 metros para alcanzar el Marco de Línea (ML) que corresponde al punto de llegada en la SE Maule.

Teniendo en consideración las condiciones más exigentes de operación de la Línea, se ha definido una franja de protección de un ancho 30 metros, tal como se grafica en el plano general de obras identificado con el número 25695-A1 correspondiente a sus láminas 1 a la 5 respectivamente, acorde a lo indicado en la Norma NSEG 5 E.n71, “Electricidad, Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes”.

En relación con los predios particulares a través de los cuales se emplaza la Línea y sobre los cuales habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, se adjunta la tabla N°1:

PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NUMERO	AÑO	ROL	N° de Plano	COMUNA CBR	LONGITUD SERVIDUMBRE LEGAL (m)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE LEGAL (m2)
Raúl Osvaldo Araya Salas	Sta Isabel PC 4 ST 8	Talca	San Clemente	5731	1954	1976	162-88	25700-A2	Talca	262,59	7.825,11
Luis Augusto Vergara López	Santa Isabel Parcela 5	Talca	San Clemente	27	17	1977	162-89	25701-A2	Talca	190,60	5.795,43
Myriam Espinoza Bravo	Santa Isabel PC 6	Talca	San Clemente	11973	6382	2001	162-90	25702-A2	Talca	323,83	9.645,59
Juan Francisco José Ureta Castañeda	Parcela N7 Fundo Sta Regina	Talca	San Clemente	10386	4640	2000	162-91	25703-A2	Talca	335,74	10.027,95
Banco de Talca En Liquidación	Sta Isabel PC 8 ST 4	Talca	San Clemente	1138	1332	1987	162-92	25704-A2	Talca	59,08	1.770,86
Juan Pablo Fontecilla Wauch	Sta Isabel PC 10	Talca	San Clemente	7416	4364	1996	162-94	25705-A2	Talca	296,77	8.872,21
Oscar Gálvez Prado	Mariposas Parcela 179	Talca	San Clemente	1658	996	2000	172-283	25706-A2	Talca	571,33	17.241,68
Banco De Chile	PC 178 Colonia Mariposas	Talca	San Clemente	5794	2760	2010	172-282	25707-A2	Talca	414,15	12.203,75
Ulises de la Cruz Medina Silva	Mariposas Parcela 133	Talca	San Clemente	8281	5108	1998	172-237	25708-A2	Talca	468,65	13.992,14
Carlos Rene Ponce Muñoz	Mariposas Parcela 132	Talca	San Clemente	2285	999	2010	172-236	25709-A2	Talca	600,02	17.982,49
Patricio Enrique Montecino Corales	Parcela 127 Mariposas LT 127 B	Talca	San Clemente	18253	7009	2008	378-53	25710-A2	Talca	399,41	11.984,31
Jorge Navarrete Fernandez	Mariposas Parcela 125 PARTE	Talca	San Clemente	6499	4279	1997	172-229	25711-A2	Talca	372,10	10.926,71
Inversiones y Proyectos H Mac-Kay	Mariposas Parcela 118	Talca	San Clemente	28262	9713	2007	172-222	25712-A2	Talca	0,00	232,01
José Alberto Monreal Monreal	Mariposas Parcela 120	Talca	San Clemente	4037	1473	2001	172-224	25713-A2	Talca	401,83	12.118,60
Juan Miguel Escalona Landeros	Colonia Mariposa Parcela N°119	Talca	San Clemente	27	44	1987	172-223	25714-A2	Talca	601,10	17.969,84
Sucesión de don Luis Alfredo Rodríguez Salas, compuesta por Luis Alfonso, Luis Alfredo, Rosa Elvira, Carlos Antonio, Hector Manuel, María Ester, Nolbertina Javiera y María Angélica, todos de apellidos Rodríguez Villagra; y Ester Villagra González	Parcela N° 121 Colonia Mariposas	Talca	San Clemente	6682v	4440	1989	172-225	25715-A2	Talca	310,64	9.319,49
Carlos Rene Ponce Muñoz	Mariposas Parcela 113 LT 1	Talca	San Clemente	12052	6450	2001	184-79	25716-A2	Talca	311,75	9.352,79
José Santos Rodríguez Rosales	Mariposas Parcela 111	Talca	San Clemente	2015	1989	1988	172-214	25717-A2	Talca	479,81	14.374,79
José Heriberto Valenzuela Henríquez	Mariposas Parcela 109	Talca	San Clemente	5915	3478	1989	172-212	25718-A2	Talca	170,00	5.116,34
Elsa Elvira Arevalo Avendaño y Juana Leoni Arellano Jiménez	Las Delicias Parcela 33	Talca	San Clemente	3842	1013	1977	161-109	25719-A2	Talca	437,43	13.122,93
Elsa Elvira Arevalo Avendaño	Las Delicias Parcela 32	Talca	San Clemente	2631	1242	2010	161-108	25720-A2	Talca	793,82	23.814,75
Aladino Lorenzo Masías Palma	Las Delicias Parcela 29	Talca	San Clemente	11066	5737	2012	161-107	25721-A2	Talca	209,87	6.296,10
Moises Morales González	Las Delicias Parcela 26	Talca	San Clemente	6106	1997	1976	161-106	25722-A2	Talca	423,27	12.698,29
Juan Carlos Campos Rojas	Las Delicias PC 22 ST 14	Talca	San Clemente	18724	6501	2011	161-105	25723-A2	Talca	593,93	17.818,18
María Yolanda Salonas Muñoz	Parcela 19 Las Delicias	Talca	San Clemente	2535	2914	1988	161-89	25724-A2	Talca	782,75	23.487,71
Suc. José Alberto Villalobos, compuesta por Jose Alberto, Marta Amelia, Luis Enrique, Sergio Ricardo, Victor Reimundo, Georgina Andrea, Rolando Eusebio y Claudio Iván, todos de apellidos Villalobos Leiva	Santa Elena PC 16	Talca	San Clemente	9467	3707	2002	160-139	25725-A2	Talca	350,65	10.517,67
Vifa Conosur	Santa Elena PC 15	Talca	San Clemente	13086	7242	2012	160-138	25726-A2	Talca	259,83	7.797,49



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 15 de Junio de 2013

Cuerpo II - 56

N° 40.585

PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NUMERO	AÑO	ROL	N° de Plano	COMUNA CBR	LONGITUD SERVIDUMBRE LEGAL (m)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE LEGAL (m2)
Viña Conosur	Santa Elena PC 14	Talca	San Clemente	8990	3960	2001	160-137	25727-A2	Talca	281,97	8.459,50
Viña Conosur	Santa Elena PC 13	Talca	San Clemente	12210	6648	2012	160-136	25728-A2	Talca	377,45	11.326,87
Sociedad de Inversiones Los Canelos Limitada	Santa Elena PC 11	Talca	San Clemente	8948	3234	2007	160-134	25729-A2	Talca	127,31	3.819,72
Ramón de la Rosa Rojas Cáceres				5856	2131	1977					
José Teodosio Mondaca Díaz				5866	2132	1977					
Juvenal Pérez Landeros				5974	2133	1977					
Rafael Segundo Rojas Rojas	Bien Común Especial N°4	Talca	San Clemente	5884	2134	1977	160-5	25730-A2	Talca	119,91	3.592,40
Héctor Manuel Pérez Varas				5894	2135	1977					
Luis Enrique Avendaño Molina				5904	2136	1977					
Luis Armando Jorquera Troncoso				5914	2137	1977					
Wilbaldo Prieto Salas				5924	2138	1977					
Luis Hernán Palacios Jorquera				5934	2139	1977					
José Alejandro González Gutiérrez				5944	2140	1977					
Hugo Celso Navarrete Díaz				5954	2141	1977					
Juan de Dios Díaz Rojas				5964	2142	1977					
Oscar María Palacios Jorquera				5974	2143	1977					
Sergio del Carmen Castillo Méndez				5984	2144	1977					
Oscar Luis Flores Zuñiga				5994	2145	1977					
José Alberto Villalobos Lepe				6004	2146	1977					
Eduardo Segundo Espinoza Silva	Bien Común Especial N°4	Talca	San Clemente	6014	2147	1977	160-5	25730-A2	Talca	119,91	3.592,40
Fernando Onofre José Dachelet Olea				6024	2148	1977					
José Guillermo Cáceres Sepúlveda				6034	2149	1977					
Carlos Barrios Olate				6044	2150	1977					
Manuel Antonio Herrera Molina				6054	2151	1977					
Enrique Cáceres Zuñiga				6064	2152	1977					
Oscar Antonio Prieto Prieto				6074	2153	1977					
Álvaro Jesús Zuñiga Vilches				6084	2154	1977					
Ismael Segundo Flores Zuñiga				6094	2155	1977					
Suc. de Don Rudecindo del Lobos Sepúlveda, compuesta por Juan Carlos, María Isabel, Mercedes del Carmen, Cecilia del Carmen, Daniel Antonio, Rosa Edilia, Graciela Soledad, todos ellos de apellidos Lobos Ávila; Paola Andrea y Nataly Verónica, ambas de apellidos Lobos Díaz	Hijuela Segunda De Santa Elena	Talca	San Clemente	5839	3267	1999	160-267	25731-A2	Talca	243,86	7.324,65
Graciela Berrios Reyes	Sta Elena PC 6 LT 2	Talca	San Clemente	5839	3267	1999	160-266	25732-A2	Talca	192,39	5.772,03
Pedro Flores Figueroa	Santa Elena Parcela 5	Talca	San Clemente	6380	1026	1986	160-265	25733-A2	Talca	328,40	9.852,20

PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NUMERO	AÑO	ROL	N° de Plano	COMUNA CBR	LONGITUD SERVIDUMBRE LEGAL (m)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE LEGAL (m2)
Arturo Maximiliano Parot Benavides	Santa Elena Parcela N 4	Talca	San Clemente	5821	1531	2004	160-263	25734-A2	Talca	222,01	6.660,05
Ivan Manuel y Corina de las Mercedes, ambos de apellidos Antúnez Figueroa	Santa Elena PC 3	Talca	San Clemente	9822	5284	1999	160-262	25735-A2	Talca	312,37	9.371,35
Jose Ruben Bravo Castillo	Sitio 6 Santa Elena	Talca	San Clemente	347	356	1970	160-325	25736-A2	Talca	126,21	3.786,38
Suc. de Don Victor Rene Fuentes Figueroa, compuesta por María Elcira, Sandra de las Mercedes, Sara del Carmen, Delia Rosa y Rene Antonio, todos de apellidos Fuentes Montecinos; Iris del Carmen Fuentes Lillo y Alicia del Carmen Montecinos Rodríguez	San Agustín de Aurora ST 4	Talca	San Clemente	21532	8281	2008	160-318	25737-A2	Talca	933,95	28.018,93
Carlos Hector del Solar Gutiérrez	Santa Elena PC 35	Talca	San Clemente	11665	5265	2000	160-190	25738-A2	Talca	180,80	5.424,08
Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Goalca Limitada	Santa Elena PC 37	Talca	San Clemente	9665	4309	2010	160-189	25739-A2	Talca	154,89	4.646,63
Agrícola Antiquina Limitada	Sta Elena PC 39	Talca	San Clemente	7469	2911	2003	160-188	25740-A2	Talca	167,26	5.017,86
Luis Manuel Sepúlveda Muñoz	Parcela 38 Sta Elena	Talca	San Clemente	3295	2079	1983	160-201	25741-A2	Talca	59,38	1.781,61
Luis Sepúlveda Muñoz	San Camilo 2 Lote B	Talca	San Clemente	15576	7437	1999	160-372	25742-A2	Talca	159,51	4.783,59
José Manuel Pozo Merino	San Carlos Parcela 59	Talca	San Clemente	5119	2721	1999	160-83	25743-A2	Talca	215,50	6.472,05
Sonia Inés Luco Lareñas	San Agustín de Aurora PC 58	Talca	San Clemente	8964	4867	1999	160-84	25744-A2	Talca	240,16	7.205,18
Suc. Luis Humberto Sepúlveda Vilches, compuesta por Lucía Cecilia, Alejandro Leonel, Leonel Emiliano, Samuel Alejandro, Eliana del Carmen, María Haydee, Regina Patricia y Adriana Rosa, todos de apellidos Sepúlveda Díaz; e Iris del Carmen Díaz Contreras	Parcela 57 San Agustín	Talca	San Clemente	13850	5487	2002	160-85	25745-A2	Talca	265,49	7.964,83
Sociedad Agrícola La Aurora Limitada	San Agustín Aurora PC 56	Talca	San Clemente	13034	3706	2004	160-86	25746-A2	Talca	256,74	7.702,66
Teresa del Rosario, Carlos Eugenio y Lorena del Carmen todos de apellidos Mejías Muñoz; y Teresa Angélica Muñoz Tolosa	San Carlos Parcela N 55	Talca	San Clemente	15607	5963	2003	160-89	25747-A2	Talca	225,51	6.765,60
José Manuel Pozo Merino	San Agustín Parcela 54	Talca	San Clemente	5116	2719	1999	160-91	25748-A2	Talca	231,78	6.953,60
Inversiones Santa Ursula S.A., Pedro Andrés Letelier Parot y María Loreto Letelier Parot	San Camilo LT 1	Talca	San Clemente	26329	10478	2011	160-354	25749-A2	Talca	392,70	11.781,19
Pablo Samuel Prieto Lorca	Hijuela N° 1, 2 y 3	Talca	San Clemente	13210	5129	2003	153-6	25750-A2	Talca	875,04	26.251,50
Agrícola Los Robles Limitada	Parc 1 Quebrada de Agua	Talca	San Clemente	28269	9720	2007	153-165	25751-A2	Talca	409,55	12.287,41
Eduvigs Ureta Cuadra	Vina San Dionisio	Talca	San Clemente	9805	6481	1996	159-71	25752-A2	Talca	1.229,88	36.897,07
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 12	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-23	25753-A2	Talca	56,21	1.686,34
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 11	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-22	25754-A2	Talca	48,20	1.446,17
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 10	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-21	25755-A2	Talca	49,88	1.496,61
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 9	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-20	25756-A2	Talca	47,76	1.433,06
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 8	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-19	25757-A2	Talca	50,56	1.517,04



PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NUMERO	AÑO	ROL	N° de Plano	COMUNA CBR	LONGITUD SERVIDUMBRE LEGAL (m)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE LEGAL (m2)
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 7	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-18	25758-A2	Talca	48,57	1.457,07
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 6	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-17	25759-A2	Talca	48,33	1.450,14
Patricia Bravo Rodríguez	RVA San Jorge LT 5	Talca	San Clemente	9893	3416	2008	346-16	25760-A2	Talca	48,91	1.467,33
Carolina Paz Bravo Rodríguez	RVA San Jorge LT 4	Talca	San Clemente	9894	3417	2008	346-15	25761-A2	Talca	49,48	1.484,52
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 3	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-14	25762-A2	Talca	47,72	1.441,25
Germán Bravo Martínez	RVA San Jorge LT 2	Talca	San Clemente	4167	2988	1983	346-13	25763-A2	Talca	54,56	1.627,66
Agrícola Viñedos San Jorge Limitada	Hijuela 5 antiguo fundo Aurora	Talca	San Clemente	9597	6501	1997	159-35	25764-A2	Talca	47,84	1.426,30
José González Pizarro	Flor del Llano PC	Talca	San Clemente	5352	1596	1977	158-95	25765-A2	Talca	240,30	7.211,36
Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria San José Limitada	Parcela 14 del proyecto de parcelación Flor del Llano	Talca	San Clemente	10988	5682	2012	158-94	25766-A2	Talca	405,86	12.175,69
Pablo Morales Sazo	Flor del Llano PC 15 LT B 1 C	Talca	San Clemente	5829	3257	1999	158-303	25767-A2	Talca	63,12	1.893,73
Amalia Sazo Astudillo	Parcela N 15 Hijuela A Flor del Llano	Talca	San Clemente	3541	2327	1983	158-167	25768-A2	Talca	153,18	4.595,95
Raúl Luis Torres Jara	Parcela 16 Flor del Llano	Talca	San Clemente	4476	3400	1983	158-174	25769-A2	Talca	144,56	4.247,05
Raúl Torres Jara	Flor del Llano PC 16 PTE	Talca	San Clemente	11708	4387	2009	158-92	25770-A2	Talca	0,00	117,99
Juan González Sepúlveda	PC 50 Flor Del Llano	Talca	San Clemente	12306	4964	2000	158-86	25771-A2	Talca	0,00	113,10
Manuel Poblete Arellano	Flor Del Llano PC 27 ST 48	Talca	San Clemente	397	223	1976	158-108	25772-A2	Talca	59,88	1.619,62
Gianni Sabatino Cecchi López	Flor del Llano PC 51 LT A	Talca	San Clemente	15552	6451	2002	158-88	25773-A2	Talca	493,77	14.813,64
Suc. Miguel Letelier Valenzuela, compuesta por Juan Francisco, Bertina del Carmen, Violeta del Carmen, Luz Herminia, Jaime Alfonso, Patricia Teresa, Bernardita Inés, Héctor Enrique, José Antonio, Rosa Andrea y Gabriela Ximena, todos de apellidos González Gutiérrez y Bertina del Carmen Gutiérrez Riquelme	Flor del Llano PC 53 Sitio 92	Talca	San Clemente	22044	7524	2007	158-85	25774-A2	Talca	111,31	3.337,24
Juan González Sepúlveda	PP Flor Del Llano PC 52 LOTE A 13	Talca	San Clemente	22044	7524	2007	158-433	25775-A2	Talca	65,27	1.958,36
Juan González Sepúlveda	PP Flor Del Llano PC 52 LOTE A 12	Talca	San Clemente	22044	7524	2007	158-432	25776-A2	Talca	67,22	2.016,61

Tabla N°1: Listado de predios particulares sobre los cuales se emplazará la línea y sobre los cuales habrá que construir servidumbres legales eléctricas.

Se informa que la Línea de Transmisión 1x220kV Santa Isabel - Maule se emplaza en los siguientes terrenos propiedad de Transnet S.A.:

PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NUMERO	AÑO	ROL	COMUNA CBR	LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m2)
Transnet SA	Santa Isabel PC 2	Talca	San Clemente	9059	6022	1995	162-86	Talca	157,50	4.724,85
Transnet SA	Flor del Llano PC 50 LT A	Talca	San Clemente	10480	5080	2001	158-228	Talca	35,05	1.051,35

Tabla N°2: Listado de predios sobre los cuales se emplazará la línea propiedad de TRANSNET S.A.

El predio Rol 162-86, indicado en tabla N°2, corresponde al terreno donde se ubicará la futura SE Santa Isabel y el predio Rol 158-228 corresponde al terreno donde actualmente se ubica la SE Maule.

Complementando lo anterior, se hace presente que los siguientes son los bienes nacionales de uso público atravesados por la Línea, materia de esta solicitud de concesión, los cuales se exponen en la tabla N°3.

NOMBRE PREDIO	PROVINCIA	COMUNA	LONG. AFECTADA (m)
Camino Interior Parcelación Santa Isabel	Talca	San Clemente	8,87
Camino a Punta de Diamante	Talca	San Clemente	12,16
Estero Matabrito	Talca	San Clemente	7,78
Estero Casa Nueva o Quillay	Talca	San Clemente	4,92
Ruta K-581	Talca	San Clemente	14,26
Camino Interior Parcelación Mariposas	Talca	San Clemente	11,64
Estero Quebrada Honda	Talca	San Clemente	2,12
Estero Cerrillo Verde	Talca	San Clemente	2,27
Camino a Quebrada Honda	Talca	San Clemente	6,05
Estero Quebrada Honda	Talca	San Clemente	3,04
Estero Quebrada Honda	Talca	San Clemente	6,29
Camino Publico a Aurora	Talca	San Clemente	10,58
Ruta K-575	Talca	San Clemente	11,22
Camino Parcelero San Jorge	Talca	San Clemente	23,49
Ruta 115	Talca	San Clemente	23,65
Camino Flor del Llano 2	Talca	San Clemente	11,15

Tabla N°3: Listado de Bienes Nacionales de uso público atravesados por la línea.

De esta misma manera, el proyecto contempla el atraveso de siete canales los cuales son administrados por la Asociación de Canalistas del Maule y se detallan a continuación en la tabla N° 4.

CANAL	PROVINCIA	COMUNA	LONG. AFECTADA (m)
Quebrada Honda	Talca	San Clemente	1,65
Quebrada Santa Elena	Talca	San Clemente	2,78
Santa Elena	Talca	San Clemente	5,09
Quebrada del Agua	Talca	San Clemente	3,71
Santa Elena	Talca	San Clemente	5,07
Silva Henriquez	Talca	San Clemente	5,01
Williams - Sandoval - Huiquilemu	Talca	San Clemente	63,27
Huiquilemu-Sandoval	Talca	San Clemente	15,22

Tabla N°4: Listado de Canales atravesados por la línea.

El proyecto contempla el cruce de las líneas existentes de Alta Tensión y de Media Tensión que se mencionan a continuación, en las tablas N°5 y N°6 respectivamente.

Item	Descripción	Propietario
1	Línea de A.T. 1x66kV Lircay – Maule, entre estructuras N°102 y N°103	Hidromaule
2	Línea de A.T. 1x154kV Itahue – Charrúa, entre estructuras N°105 y N°106	Transec
3	Línea de A.T. 2x66kV Maule – Talca, entre estructuras N°108 y ML	Transnet

Tabla N°5: Descripción de líneas de alta tensión existentes cruzadas por el proyecto, y sus propietarios correspondientes.

Item	Descripción	Propietario
1	Línea de M.T. 1x 7,6kV entre estructuras ML y N°1	Emetal
2	Línea de M.T. 1x 7,6kV entre estructuras N°13 y N°14	Emetal
3	Línea de M.T. 1x 7,6kV entre estructuras N°27 y N°28	Emetal
4	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°57 y N°58	Emetal
5	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°63 y N°64	Emetal
6	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°81 y N°82	Emetal
7	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°86 y N°87	Emetal
8	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°98 y N°99	Emelectric
9	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°100 y N°101	Emetal
10	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°103 y N°104	Emetal
11	Línea de M.T. 1x 13,2kV entre estructuras N°107 y N°108	Emetal

Tabla N°6: Descripción de líneas de media tensión existentes cruzadas por el proyecto, y sus propietarios correspondientes.

(*) Se indica que los planos específicos de cruce de líneas, tanto de alta tensión como de media tensión, están incluidos en la Memoria Explicativa de la Línea de Transmisión 1x220kV Santa Isabel - Maule.

Respecto a las rutas, la línea presenta los atravesos que se detallan en la tabla N°7 siguiente:

Item	Descripción
1	Ruta K-581, entre estructuras N°13 y N°14
2	Ruta K-575, entre estructuras N°80 y N°81
3	Ruta 115, entre estructuras N°98 y N°99

Tabla N°7: Descripción de rutas que se cruzan con el proyecto.

Los tramos donde existan cruces de líneas y paralelismo serán construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71, Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

d) DE LOS PLAZOS

El plazo de inicio de los trabajos y obras será de dos meses, contado desde la fecha en que sea reducida a escritura pública el respectivo Decreto de Concesión que se dicte y el plazo para su término será de doce (12) meses a contar de la fecha de inicio de las obras, todo esto con el siguiente detalle expuesto en la tabla N°8:

N°	Etapas de la obra	Plazo de ejecución (meses)
1	Replanteo de la Línea	2
2	Construcción de fundaciones para estructuras	3
3	Montaje de estructuras	3
4	Tendido de conductor	2
5	Conexión a tierra de las estructuras	1
6	Pruebas, inspección y puesta en servicio	1
	Plazo total de ejecución	12

Tabla N°8: Etapas de la obra y sus respectivos plazos de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

e) DEL COSTO ESTIMADO DE LAS OBRAS

El costo total neto de las obras se estima en MM\$ 4.010 (cuatro mil diez millones de pesos), al 16 de enero de 2013. Estos costos serán financiados con recursos propios de Transnet (tabla N°9).

Ítem	Partidas Principales	Presupuesto MM\$
1	Ingeniería, Estudios e Inspección	450
2	Construcción	2.200
3	Suministros	500
4	Servidumbre y Concesión eléctrica	860
	Monto total de la inversión	4.010

Tabla N°9: Presupuesto de cada partida de la obra.

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

f) DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS PLANOS ESPECIALES DE SERVIDUMBRES

Con el fin de agilizar la notificación que establece el Art. 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, DFL Núm. 4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el artículo N° 38 de su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1998, del Ministerio de Minería; se notificará a los propietarios afectados mediante certificación notarial, en los términos establecidos en el artículo 39 de dicho Reglamento, sin perjuicio de lo cual, atendidas las circunstancias de cada caso, recurriremos a las demás formas de notificación establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos en caso que se estime necesario. En particular, desde ya podemos señalar que en algunos casos procederemos a practicar las notificaciones a través del procedimiento judicial, conforme lo dispuesto en los artículos 38 y 73 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.

g) DE LAS SERVIDUMBRES LEGALES

Los planos especiales de servidumbre legal correspondientes a las propiedades que habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, se acompañan en el otrosí de esta presentación, y serán notificados a los propietarios afectados de conformi-

dad con lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos y 38 y siguientes del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, decreto supremo N°327, Ministerio de Minería.

Con el fin de agilizar la notificación prescrita en dichos cuerpos legales, se notificará a los propietarios afectados mediante certificación notarial, en los términos establecidos en el artículo 39 del citado Reglamento, sin perjuicio de lo cual, atendidas las circunstancias de cada caso, se recurrirá a las demás formas de notificación establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, en caso que las circunstancias lo ameriten y sea conveniente para los efectos de dar curso a la presente solicitud.

Por tanto

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados y lo establecido en la Ley General de Servicios y su Reglamento, solicito al Excelentísimo, Señor Presidente de la República, otorgar a Transnet S.A., una concesión definitiva por un plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, en circuito simple de 220 KV, denominada "Línea de Transmisión 1x220kV Santa Isabel - Maule".

Otrosí: Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Baros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A.
- 2) Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Copia autorizada de la reducción a escritura pública, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, de 7 de marzo de 2001. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en La Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE Transmisión S.A. y su domicilio en Santiago.
- 4) Copia de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A.
- 5) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2.010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.
- 6) Copia autorizada de protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, y publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 2010, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A.
- 7) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
- 8) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 27 de mayo de 2004, repertorio número 13.038 de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de La cuadra Fabres, en la que consta mi personería para representar a Transnet S.A.
- 9) Copia autorizada del RUT de Transnet S.A.
- 10) Memoria Explicativa de las Obras.
- 11) Plano general de obras. Identificado con el número 25695-A1 correspondientes a sus láminas 1 a la 5 respectivamente.
- 12) Planos especiales de las servidumbres que se impondrán en virtud del decreto de concesión, según el siguiente detalle:



CR	N° Plano	DESCRIPCION
1	25700-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 162-88
2	25701-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 162-89
3	25702-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 162-90
4	25703-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 162-91
5	25704-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 162-92
6	25705-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 162-94
7	25706-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-283
8	25707-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-282
9	25708-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-237
10	25709-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-236
11	25710-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 378-53
12	25711-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-229
13	25712-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-222
14	25713-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-224
15	25714-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-223
16	25715-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 161-225
17	25716-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 184-79
18	25717-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-214
19	25718-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 172-212
20	25719-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 161-109
21	25720-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 161-108
22	25721-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 161-107
23	25722-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 161-106
24	25723-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 161-105
25	25724-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 161-89
26	25725-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-139
27	25726-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-138
28	25727-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-137
29	25728-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-136
30	25729-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-134
31	25730-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-5
32	25731-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-267
33	25732-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-266
34	25733-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-265
35	25734-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-263
36	25735-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-262
37	25736-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-325
38	25737-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-318
39	25738-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-190
40	25739-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-189
41	25740-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-188
42	25741-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-201
43	25742-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-372
44	25743-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-83
45	25744-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-84
46	25745-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-85
47	25746-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-86
48	25747-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-89
49	25748-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-91
50	25749-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 160-354
51	25750-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 153-6
52	25751-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 153-165
53	25752-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 159-71
54	25753-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-23
55	25754-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-22
56	25755-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-21
57	25756-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-20
58	25757-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-19
59	25758-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-18
60	25759-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-17
61	25760-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-16
62	25761-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-15
63	25762-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-14
64	25763-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 346-13

CR	N° Plano	DESCRIPCION
65	25764-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 159-35
66	25765-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-95
67	25766-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-94
68	25767-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-303
69	25768-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-167
70	25769-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-174
71	25770-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-92
72	25771-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-86
73	25772-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-108
74	25773-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-88
75	25774-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-85
76	25775-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-433
77	25776-A2	Plano de servidumbre correspondiente a la propiedad de Rol 158-432

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DSN° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN QUE INDICA

En lo principal: Solicita concesión definitiva para establecer líneas de transmisión y subestación elevadora que indica. Primer otrosí: Acompaña documentos que indica. Segundo otrosí: Personería.

Excelentísimo señor Presidente de la República:

Fernando Antonio Román Alhambra, casado, ejecutivo, español, N° AC524210, Rol Único Tributario N° 48.137.917-2, en representación de Solventus Chile SpA, sociedad del giro desarrollo de proyectos de generación Energías Renovables No Convencionales, Rol Único Tributario N° 76.124.389-6, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3600, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, al Excelentísimo señor Presidente de la República respetuosamente solicitamos:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido

En conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, decreto supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar al Excelentísimo señor Presidente de la República se otorgue a mi representada Solventus Chile SpA, la concesión definitiva por plazo indefinido para establecer: Una línea de transmisión subterránea Categoría B, de tensión nominal 23 kV denominada "Línea subterránea de Transmisión interior 1x23 kV PV Salvador"; una subestación elevadora 23-110 kV denominada Subestación Elevadora PV Salvador", y un tramo de línea de transmisión eléctrica de Alta Tensión de simple circuito, categoría C, denominada "Línea aérea de Transmisión de conexión 1x110 kV PV Salvador", que en su conjunto se denomina "Sistema de transmisión proyecto Fotovoltaico PV Salvador", en adelante también el "proyecto".

Objetivo

Solventus Chile SpA requiere desarrollar un parque solar fotovoltaico de generación de electricidad y la energía producida inyectarla en el sistema eléctrico nacional. Para lo que es necesario el diseño y construcción de un sistema de transmisión que permita canalizar esta energía, generada en 23 kV, transformarla en la tensión del sistema 110 kV, y luego inyectarla en el punto de conexión propuesto del sistema. Las instalaciones de generación y transmisión se encuentran ubicadas en la III Región de Atacama, provincia de Chañaral, comuna de Diego de Almagro.

El proyecto se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel comunal, regional y nacional. En este sentido, la construcción y operación tanto de la línea eléctrica subterránea, así como de la subestación y del tramo de línea aérea de alta tensión permitirán